BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de junio de 2025 Número 117

csv: BOA20250620012

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (Código de convocatoria 230065).

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para estabilización de empleo temporal para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario del Cuerpo Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 249, de 28 de diciembre de 2022), y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, a las personas que han superado el concurso, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento
Arto Merino, Mario	***4255**	Presidencia, Economía y Justicia (Número RPT 4099)
Larraz Sierra, José Javier	***2797**	Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial (Número RPT 1212)

Segundo.- La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 30 de junio de 2025, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no aptos”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril

csv: BOA20250620012

de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como funcionarios en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero.- De acuerdo con la base 1.2 de la convocatoria, el sistema de selección incluye un período de prácticas y un curso selectivo con evaluación final que será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE